



|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 1 de 3      |

| <b>Datos personales</b> |  |
|-------------------------|--|
| Nombre                  | <b>ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ</b>  |
| Partido o Movimiento    | <b>COLOMBIA HUMANA</b>   |
| Circunscripción         | <b>Segunda votación como formula para elección presidencial.</b>               |
| Período Legislativo     | <b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>                               |
| Correo Institucional    | <a href="mailto:angela.robledo@camara.gov.co">angela.robledo@camara.gov.co</a> |

| <b>Informe de gestión</b>  |
|--|
| Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.  |
| <b>Información mínima obligatoria</b>  |
| <b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- No reporto participación en proyectos de ley debido a que no ejercí trabajo legislativo del 20 de julio de 2020 al 15 de junio de 2020, ya que, mediante Sentencia del 25 de abril de 2019, se me declaró la nulidad de la Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, de mi derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el período constitucional 2018 – 2022.</li> <li>- Se aclara que del 16 de junio de 2020 al 20 de junio de 2020 ejercí mi trabajo legislativo asistiendo a las citaciones tanto de la Comisión Primera de la Cámara y de la Plenaria de la Cámara ejerciendo mi derecho al voto.</li> </ul> |
| <b>2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- No reporto participación en proposiciones debido a que no ejercí trabajo legislativo del 20 de julio de 2020 al 15 de junio de 2020, ya que, mediante Sentencia del 25 de abril de 2019, se me declaró la nulidad de la Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, de mi derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el período constitucional 2018 – 2022.</li> <li>- Se aclara que del 16 de junio de 2020 al 20 de junio de 2020 ejercí mi trabajo legislativo asistiendo a las citaciones tanto de la Comisión Primera de la Cámara y de la Plenaria de la Cámara ejerciendo mi derecho al voto.</li> </ul>    |
| <b>3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.</b>  |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 2 de 3      |

- No reporto participación en actividades de control político debido a que no ejercí trabajo legislativo del 20 de julio de 2020 al 15 de junio de 2020, ya que, mediante Sentencia del 25 de abril de 2019, se me declaró la nulidad de la Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, de mi derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el período constitucional 2018 – 2022.
- Se aclara que del 16 de junio de 2020 al 20 de junio de 2020 ejercí mi trabajo legislativo asistiendo a las citaciones tanto de la Comisión Primera de la Cámara y de la Plenaria de la Cámara ejerciendo mi derecho al voto.

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

- No reporto trámite de peticiones y solicitudes debido a que no ejercí trabajo legislativo del 20 de julio de 2020 al 15 de junio de 2020, ya que, mediante Sentencia del 25 de abril de 2019, se me declaró la nulidad de la Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, de mi derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el período constitucional 2018 – 2022. Posterior a la fecha de reintegro no fueron allegadas solicitudes o peticiones a mi oficina para dar el trámite correspondiente.
- Posterior a mi reintegro no adelanté gestión alguna entre los días 16 y 20 de junio de 2020.


***PODRA informar acerca de:***

**1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.**

- No reporto trámite de gestión E intermediación debido a que no ejercí trabajo legislativo del 20 de julio de 2020 al 15 de junio de 2020, ya que, mediante Sentencia del 25 de abril de 2019, se me declaró la nulidad de la Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, de mi derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el período constitucional 2018 – 2022.
- Posterior a mi reintegro no adelanté gestión alguna entre los días 16 y 20 de junio de 2020.

**2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

- No reporto trámite de peticiones debido a que no ejercí trabajo legislativo del 20 de julio de 2020 al 15 de junio de 2020, ya que, mediante Sentencia del 25 de abril de 2019, se me declaró la nulidad de la Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, de mi derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el período constitucional 2018 – 2022.
- Posterior a mi reintegro no adelanté gestión alguna entre los días 16 y 20 de junio de 2020.

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 3 de 3      |

|   |
|---|
|   |
| <b>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</b> |
| N.A.  |
| <b>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</b>  |
| N.A.  |
| <b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>  |
| N.A.  |
| <b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>                         |
| N.A.  |
| <b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>   |
| N.A.  |
| <b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>  |
| N.A.  |
| <b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>  |
| N.A.  |